



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JOSÉ HÉCTOR REJÓN SÁNCHEZ.

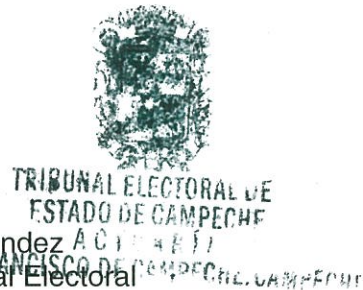
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

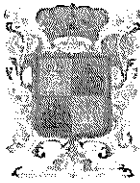
En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/10/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por José Héctor Rejón Sanchez, en contra de "LA INSCRIPCIÓN COMO CANDIDATA A PRESIDENTA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, CARMEN, CAMPECHE, PARA EL TRIENIO 2024-2027, DISTRITO 12, DE LA C. ZAIDE JOSELINNE DÍAZ CHAN" (*sic*). **La magistrada por ministerio de ley de instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintitrés de abril de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con diez minutos** del día de hoy **veintitrés de abril de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/10/2024.

ACTOR: JOSÉ HÉCTOR REJON SÁNCHEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "INSCRIPCIÓN COMO CANDIDATA A PRESIDENTA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, CARMEN, CAMPECHE, PARA EL TRIENIO 2024 A 2027, DISTRITO 12. DE LA C. ZAIDE JOSSELINE DÍAZ CHAN." (Sic).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de fecha veintitrés de abril del presente año, mediante el cual se turna a su ponencia, el Recurso de Apelación identificado con el número TEEC/RAP/10/2024, para los efectos legales correspondientes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: la nota de cuenta, la Magistrada por ministerio de ley e instructora del presente asunto, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23 fracciones VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 32, fracciones I y XVII y, 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido y radicado el expediente número TEEC/RAP/10/2024, en la ponencia a cargo de la suscrita, para llevar las actuaciones que en derecho procedan.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN

SEGUNDO. Se **reserva** proveer sobre la admisión del presente Recurso de Apelación, hasta el momento procesal oportuno.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma la Magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (23 de abril de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. 